



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: LOPERA UPEGUI ANA ROSA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: MEDELLIN
(At: - A:)

El: 7/8/2014 11:37:52 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AOHI1137543891
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
JAMES ARTURO JURADO FLOREZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
MEDELLIN - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INTERGRUPO SA // MARIA VERONICA CHAVEZ SILVA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

006041003290606

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/07/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

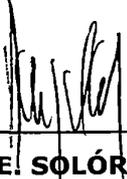
www.cancilleria.gov.co/apostilla



Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Poder, el señor **DARÍO E. SOLÓRZANO MARÍN**, actuando en nombre propio en su calidad de socio de la compañía INTERGRUPO S.A.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, identificado con cedula de identidad no. 70.112.559, de profesión ingeniero en sistemas, domiciliado en la Carrera 49 no. 61 sur-68 en Sabaneta, Colombia, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará el Poderdante.

Segunda: Poder General.- El Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARÍA VERÓNICA CHÁVEZ SILVA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0917122368, de estado civil casada, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, urbanización Bosques de la costa, sub conjunto Alameda del bosque mz 17 V22, República del Ecuador, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios. También representará a la compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado podrá formalizar la inscripción del presente poder ante las autoridades competentes a efectos de ejecutar las facultades otorgadas. El Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera realizar la compañía INTERGRUPO S.A., a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.



DARÍO E. SOLÓRZANO MARÍN
SOCIO INTERGRUPO S.A.

Notaría
Veinte
Medellín

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Se presentó a la Notaría Veinte del
Círculo de Medellín, el Señor(a):

SOLORZANO MARIN DARIO EDUARDO

Identificado con: C.C. 70112559



PA

Y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya. Para constancia firma.

Medellín 07/07/2014 a las 04:22:21 p.m.

20

8yhnhjky8y8nyhu

ANA LOPERA UPEGUI
NOTARIA 20 (E) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

